



Buenos Aires, 30 de Abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 344/2014

VISTO:

El Memo de Presidencia N° 182/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo de referencia se eleva la renuncia presentada por la Agente Laura Cristina Musa, Categoría 1 del Agrupamiento ASR en la Unidad Consejero del Dr. Juan Manuel Olmos, a partir del día 07/04/14.-

Que en los términos de la Resolución Presidencia N° 75/2014, de fecha 12/02/14, se la designó para revistar, a partir del día 24/02/14, la Categoría 1 del Agrupamiento ASR en la Unidad Consejero del Dr. Juan Manuel Olmos; tomando posesión del cargo el día 24/02/14

Que, previo a ello y originariamente, fue designada para revistar el cargo de Asesora General Tutelar a cargo del Ministerio Público Tutelar C.A.B.A., habiendo tomado posesión del mismo con fecha 23/02/07; conforme lo establecido mediante Resolución de la Legislatura C.A.B.A. N° 823/2006 y Acta N° 78 del día 23/02/07, respectivamente.-

Que motiva su renuncia, conforme se manifiesta expresamente en el Oficio requirente, el hecho de haber sido designada en el Ministerio Público de la Defensa C.A.B.A. a partir del día 07/04/14; según "...resolución N° 62 de 2014..." (N.R.: Resolución DG N° 62/2014 de fecha 07/04/14 – Designada Secretaria Judicial (Planta Permanente) a cargo de la Unidad de Seguimiento de Políticas Públicas de Grupos Vulnerables, de la Subsecretaría General de Coordinación Técnica dependiente del Ministerio Público de la Defensa C.A.B.A.).-

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones en revistando Categoría 1 del Agrupamiento ASR en la Unidad Consejero Dr. Juan Manuel Olmos, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que la Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester requerir pronunciamiento al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia, la cual revista carácter definitivo.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-



Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inciso 4º de la Ley Nº 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 07 de Abril de 2014, la renuncia de la Agente Laura Cristina Musa, Legajo Nº 2286, Categoría 1 del Agrupamiento ASR en la Unidad Consejero del Dr. Juan Manuel Olmos.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaire.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. Nº 344 /2014

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente